Buenos Aires, 23 de septiembre de 2026

**Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22**

**jncomercial22@pjn.gov.ar**

**S / D**

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a V.S., en mi carácter de apoderado de MercadoLibre S.R.L. (en adelante “Mercado Libre”), en el marco de los autos caratulados “PROMOTORA FIDUCIARIA S.A. c/ DEMBITZKY, GRACIELA CRISTINA s/ORDINARIO”, expte. 4115/2023, a fin de brindar debida respuesta al requerimiento notificado a mi mandante el día 7 de septiembre de 2026.

A partir de la información incluida en la notificación, podemos informar que existe/n existe 1 usuario registrado en Mercado Libre. Sin perjuicio de ello, podrían existir cuentas inactivas o canceladas asociadas a los mismos datos.

Así las cosas, hemos aplicado la medida ordenada sobre las cuentas de los usuarios registrados por la totalidad del monto indicado.

Sin embargo, informamos que al día de hoy ellas mismas **no poseen dinero disponible en su cuenta de Mercado Pago**.

Quedando a su entera disposición, saludo a V.S. muy atentamente.



Francisco Javier Muñoz

Apoderado